



Lic. Adm. Inés Gamarra Poma  
Jefe de Equipo de Selección, Legajo y Capacitación  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
Dra. "Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 05 de noviembre del 2020

### VISTO:

La Resolución Directoral N°187-SA-DG-INR, de fecha 05 de noviembre del 2020 y el Memorandum N° 279-DG-INR-2020, sobre término del encargo de funciones de Jefa de la Oficina de Epidemiología del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece normas y procedimientos para el proceso técnico, entre otros, el encargo de funciones;

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM, concordado con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado con Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar un(a) servidor(a) público(a) dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, Grupo Ocupacional y Especialidad alcanzada; siendo que la primera asignación se produce al ingresar a la carrera Administrativa y las posteriores, al aprobarse vía acto resolutivo, el desplazamiento del (de la) servidor(a) público(a);

Que, mediante Resolución Directoral N° 171-2020-SA-DG-INR, de fecha 22 de octubre del 2020, se encargó temporalmente a la M.C. María Luisa HUALLANCA ESPINOZA, las funciones de Jefa de Epidemiología, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección General propone la asignación de funciones de la Oficina de Epidemiología a la M.C. Rosa Luz VILCA BENGEOA DE GARATE, Nivel MC-5, razón por la que resulta necesario la emisión del acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, "Desplazamiento de personal" ;

En uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, que delega durante el año fiscal 2020 a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

Con el visado de la Jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Asignar a partir de la fecha a la **M.C. Rosa Luz VILCA BENGOA DE GARATE**, Nivel 5, en adición a sus funciones como médico, las funciones de Jefa de la Oficina de Epidemiología del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, a quien se le dará todas las facilidades del caso.

**Artículo 2º.-** La citada servidora continuara percibiendo sus remuneraciones en la Entidad de origen de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.

**Artículo 3º.-** Notificar la presente resolución a la interesada e instancias administrativas para los fines correspondientes.

**Artículo 4º.-** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Administrativa en el Portal Web Institucional.

**Regístrese y Comuníquese,**

  
Lic. Adm. Guillermo Barón Huancón Cruz  
C.I. 10447  
Jefe de la Oficina de Personal  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
AMISTAD PERU - JAPON



GBBC/IGP

Distribución

- ( ) Dirección General
- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Equipo de Control de Asistencia
- ( ) Responsable de la Pág. Web del INR
- ( ) Interesada
- ( ) Selección, Legajo y Capacitación
- ( ) Archivo

